

en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para la garantía del préstamo que se reclama en el procedimiento anteriormente indicado, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la localidad de Pamplona, calle Monasterio Urdax, 24, en la cuenta número 3140/0000/18/0333/97, el 20 por 100 por lo menos de la valoración en la primera y segunda subasta, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación, en la segunda el 75 por 100 del valor y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 1.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta el día y a la hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el lugar señalado.

#### Bien que se saca a subasta y tipo

En la jurisdicción de Noain, piso sexto letra D, sito en la planta sexta del edificio con acceso por el portal número 58 de la carretera general de Pamplona a Zaragoza, ubicado en el ala primera de dicho edificio que da a la carretera, en la actualidad número 64, destinado a vivienda. Tiene una superficie útil de 91 metros 19 decímetros cuadrados. Le corresponde como anexo dos locales abuhardillados, señalados con el número 12 y con una superficie de 9,775 metros cuadrados, y con el número 13 y una superficie de 13,50 metros cuadrados.

Se encuentra registrado en el Registro de la Propiedad de Aoiz al tomo 1.808, folio 81, finca 5.513, libro 74.

Está tasado en 9.119.200 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Navarra», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios del Juzgado y del lugar donde está sita la finca, expido el presente en Aoiz a 24 de marzo de 1998.—La Secretaria.—18.118.

#### ARENAS DE SAN PEDRO

##### Edicto

Doña María José Cupertino Toledano, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Arenas de San Pedro y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 282/1994, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García García, contra don Julio de la Fuente Lavandera y doña María del Carmen López Sanz, en reclamación

de 5.587.265 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirán, por término de veinte días cada una de ellas para el día 15 de mayo de 1998, a las doce horas, y por el tipo de tasación. No concurriendo postores, se señala una segunda para el día 16 de junio de 1998, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No habiendo postores, se señala una tercera para el día 17 de julio de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de finca número 4.701, 2.000.000 de pesetas, y la número 2.306, 9.000.000 de pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos, cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, Avila, número 0280-0000-17-0282-94.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Quinta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.<sup>a</sup> del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar.

Y sirva este edicto de notificación a los demandados, caso de no poderse efectuar en forma personal.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda en planta primera del edificio, sito en calle General Mola, 60, de Sotillo de la Adrada (Ávila); de superficie construida de 85,60 metros cuadrados, finca número 4.701, tomo 706, libro 51, folio 112, del Registro de la Propiedad de Cebreros.

Tasada en 2.000.000 de pesetas.

Vivienda, segundo E, portal I, del edificio sito en la Fuente Pública, carretera de Casillas, Sotillo de la Adrada (Ávila), con superficie edificada de 101,73 metros cuadrados, finca 2.306, tomo 442, libro 25.

Tasada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Arenas de San Pedro a 17 de marzo de 1998.—La Juez, María José Cupertino Toledano.—El Secretario.—2.131.

#### ARENYS DE MAR

##### Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arenys de Mar, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 248/1997, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por el Procurador don Manuel Oliva Vega,

contra la finca especialmente hipotecada por don José Gil Moreno, por el presente, se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el 28 de mayo de 1998, a las diez horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 2 de julio de 1998, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 3 de septiembre de 1998, a las diez horas.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, salvo el acreedor demandante.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 10.720.981 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda, puerta tercera, escalera número 1, en la planta primera, alta, del edificio sito en Malgrat de Mar, calle Buen Pastor, número 10. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al folio 208, del tomo 1.607, libro 193, de la sección de Malgrat, finca número 19.156.

Asimismo, sirva de notificación el presente edicto al demandado.

Dado en Arenys de Mar a 29 de enero de 1998.—El Juez accidental.—El Secretario.—17.943.

#### ARENYS DE MAR

##### Edicto

Doña Palmira Martínez Alonso, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arenys de Mar y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 211/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de La Caixa d'Estalvis Laietana, contra «Walckzack Inmuebles, Sociedad Limitada», en los que por resolución de fecha de hoy, se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días y por vez primera, segunda y tercera consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 29 de junio de 1998; para la segunda, el día 29 de julio de 1998, y para la tercera, el día 28 de septiembre de 1998, todas ellas a las once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0515 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar expresamente el número y el año del procedimiento de la subasta en que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup>, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal, resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Segunda finca-local comercial, situado en la planta baja del edificio sito en Calella, avenida Cabraspe, sin número. Tiene una superficie útil de 200 metros cuadrados, aproximadamente. No está distribuido interiormente, su acceso se realiza a través de diversas puertas. Linda: Frente, patio que circunda el edificio y vestíbulo de acceso a los futuros pisos e, igualmente, derecha, entrando e izquierda y fondo, sólo el citado patio. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 900, libro 103 de Calella, al folio 17, finca número 8.075, inscripción tercera.

Tipo para la subasta: 33.301.000 pesetas.

Dado en Arenys de Mar a 5 de marzo de 1998.—La Secretaria, Palmira Martínez Alonso.—18.110.

#### ARENYS DE MAR

##### Edicto

Por haberlo así acordado, la ilustrísima señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Arenys de Mar y su partido, en resolución de esta fecha dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 320/1997, a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Oliva Vega, contra «Promotora Montsenyca, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria de cuantía 13.455.367 pesetas de principal, más los intereses de demora, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada, que se dirá, por término de veinte días, las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Santa Clara, sin número, tercera planta, habiéndose señalado para la primera subasta el día 12 de mayo de 1998, a las doce horas; en su caso, para la segunda subasta el día 12 de junio de 1998, a las doce horas; y para la tercera subasta el día 14 de julio de 1998, a las doce horas, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo de 28.000.000 de pesetas.

Segunda.—En la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.—Todo licitador que quiera tomar parte en las subastas deberá consignar previamente en

la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 511-18-320-97, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; quedando eximido el actor de efectuar dicho depósito; y debiendo adoptar el resguardo de dicho ingreso en el acto de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.<sup>a</sup> del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Servirá el presente edicto de notificación a la deudora, caso de no ser hallada.

#### Bien que se subasta

Vivienda unifamiliar aislada, sita en el término municipal de Santa Susana, urbanización La Vall, sector B, con frente a la calle Can Font. Consta como consecuencia del desnivel del terreno, de planta sótano, destinada a garaje; y de planta baja, compuesta de recibidor, cocina, baño, comedor-estar y tres dormitorios. Superficies construidas: La planta sótano tiene una superficie de 49 metros 26 decímetros cuadrados; y la planta baja tiene 105 metros 16 decímetros cuadrados; ello hace una total superficie construida de 254 metros 43 decímetros cuadrados, más 6 metros 28 decímetros cuadrados de terrazas y porches. Superficies útil: El garaje del sótano tiene una superficie de 40 metros 97 decímetros cuadrados; y la vivienda 87 metros 10 decímetros cuadrados; así, la total superficie útil resulta ser de 128 metros 7 decímetros cuadrados. Se alza sobre la parcela número 79 de la urbanización La Vall, que tiene una superficie de 800 metros cuadrados, estando el resto de superficie no edificada del terreno, destinada a jardín. Linda, en junto: Frente, calle de situación; derecha, entrando, parcela número 77; izquierda, parcela número 81, y fondo, parcelas números 76, 78 y 80.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Malgrat de Mar, tomo 1.538, libro 60, folio 96, finca número 3.978. Y el título que se ejecuta se encuentra inscrito en el mismo Registro, al tomo 1.538, libro 60 de Santa Susana, folio 96, en la finca 3.978-N, inscripción segunda.

Dado en Arenys de Mar a 16 de marzo de 1998.—La Juez.—La Secretaria judicial.—18.160.

#### ARGANDA DEL REY

##### Edicto

Doña María Ángeles Martín Vallejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 127/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Hipotecaixa, Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Adelaymi, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose

para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de mayo de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2824, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 11 de junio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 13 de julio de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Parcela terreno señalada con el número 33 de urbanización residencial «La Alameda»; inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 2, al tomo 1.159, libro 93, folio 102, finca número 7.254.

Tipo de subasta: 5.036.522 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 20 de enero de 1998.—La Juez, María Ángeles Martín Vallejo.—El Secretario.—18.068.

#### ÁVILA

##### Edicto

En juicio de separación matrimonial número 605/1983, seguido a instancias de doña María Teresa Hidalgo García, representada por el Procurador don José Antonio García Cruces, sobre reclamación de 3.744.178 pesetas, contra don Severino Jimeno López, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1, por primera, segunda y tercera vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior del bien que al final se describe. Subastas que tendrán lugar los días 28 de mayo, 25 de junio y 27 de julio de 1998, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones: